

Granada Reg.^o perpetuo y Decano del Ayuntamiento
de esta Vha Ciudad q^o como tal exerce la Real y
ordinaria Jurisdiccion por ausencia del S.^o D.^o
Torquato Antonio Collado Correg.^o en propiedad de
ella, Duso vele hadado a su Merced noticia de q^o
ha fallecido y pasado a mejor vida D.^o Pedro Ec-
teran de Hornillo S.^o del Lugar de Fuentealame;
cuya poblacion se halla sujeta respectivamente a la
Jurisdiccion de esta Vha Ciudad, la de Cartagena,
y Murcia y atendiendo a los perjuizos q^o puede
ocasionar esta novedad, tanto en los Caudales p.^o
como en igual forma en otros particulares median-
te a q^o con motivo de las continuadas Enfermedades
y temperam.^{to} epidemico de esta poblacion se han re-
tirado de ella la mayor parte de sus havitad.^{es} ac-
tundandose en las Cazeras del Campo, y q^o por es-
ta circunstancia, haze algunos años q^o no se ha
hecho por las expresadas Ciudades eleccion de Al-
caldes por la falta de Persona de las calidades ne-
cesarias para ello de q^o ha resultado haver esta-
do refundida la Jurisdiccion en el citado Hor-
nillo, y a su Cargo disponz.^o y direcz.^o los Cauda-
les del Ponto, cuya subdelegacion corresponde a
esta Jurisdiccion con otros correspondientes a la
Real Hacienda por raxon de Millones, ramo
del Papel sellado, Dulas, y otros intereses, sobre